



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 217 -2007-CE-PJ

Lima, 04 de setiembre del 2007

VISTO:

El Oficio N° 1133-2007-P-CSJLI/PJ (MPC) cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, así como la solicitud presentada por el señor Andrés Paredes Laura, Juez Titular del 43° Juzgado Especializado Penal de Lima con certificación de firma ante el Administrador de la mencionada sede judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima remite a este Órgano de Gobierno la solicitud presentada por el señor Andrés Paredes Laura, mediante la cual formula renuncia al cargo de Juez Titular del 43° Juzgado Especializado Penal de Lima, a partir del 01 de octubre del año en curso, refiriendo que viene desempeñándose como Vocal Provisional de la Segunda Sala Penal para procesos con reos en cárcel de Lima;

Segundo: Que, el cargo de magistrado termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 245°, inciso 3, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Tercero: Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el magistrado recurrente, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad de carácter disciplinario por cualquier hecho materia de investigación que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrado de la Corte Superior de Justicia de Lima, a que se refiere el Reporte de Quejas e Investigaciones en Trámite expedido por la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la mencionada Corte Superior de Justicia; razón por la que si al culminar el correspondiente procedimiento administrativo disciplinario con la imposición de sanción disciplinaria, ésta se anotará tanto en el registro personal de la Gerencia General así como en el registro de sanciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad,

RESUELVE:

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 217 -2007-CE-PJ

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 01 de octubre del año en curso, la renuncia formulada por el señor Andrés Paredes Laura al cargo de Juez Titular del 43° Juzgado Especializado Penal de Lima, quien se viene desempeñando como Vocal Provisional de la Segunda Sala Penal para procesos con reos en cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



SS.


FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER COTRINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ